

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 290 /

CONCON, 21 FEB 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16, que aprueba presupuesto para el 2017, Ord. N° 03 de fecha 126.02.17 de Seguridad Publica, Certificado de Disponibilidad N° 102 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 09 de febrero al 30 de abril de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **HERNAN EDISON SEGURA CONTRERAS**, RUT N

Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 495.360 impuesto incluido, por turnos de 8 horas diarias, tendrá derecho a uniforme corporativo, para desempeñarse como OPERADOR CÁMARA DE TELE VIGILANCIAS , Oficina Comunal de Seguridad Publica.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "OFICINA COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Obtenido	Observado	Revisado